



RESOLUCIÓN Nº **0374**
NEUQUEN,
28 MAY 2015

VISTO:

La Solicitud Nº 46095 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, dependiente de la Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita un servicio de impresión de 1.500 talonarios de actas para Notificación Relevadores Externos y 1.500 talonarios de actas para Inspección Transporte Público, ambos en tamaño A4, de 25 actas cada uno, impresos en papel químico por triplicado, colores blanco, rosa y celeste;

Que luce Nota Nº 027/15, emitida por el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, con la autorización del Secretario de Coordinación, mediante la cual solicita que la presente contratación se adjudique en forma directa a la firma IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L., por la comprobada calidad de los trabajos realizados por esta firma anteriormente, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3º) inc. 2) ptos. c) y h) de la Ordenanza 7838/97, manifestando: "...Dado la falta de stock de talonarios de notificación e inspección en las áreas de transporte y relevadores externos, es necesario la impresión de los mismos en forma urgente, ya que es vital para hacer el control de taxis y colectivos...";

Que se adjunta en actuaciones presupuesto de la firma precitada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 2226, según consta en planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

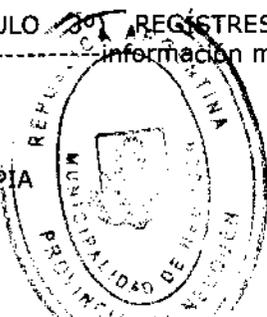
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma IMPRESOS LA COMERCIAL -----S.R.L., tramitada para la prestación de un servicio de impresión de 1.500 talonarios de actas para Notificación Relevadores Externos y 1.500 talonarios de actas para Inspección Transporte Público, ambos en tamaño A4, de 25 actas cada uno, impresos en papel químico por triplicado, colores blanco, rosa y celeste, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 216.988.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3º) inc. 2) ptos. c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, con la autorización del Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI



PABLO D. AZÚA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATAciones DE MINISTERIO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA